



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N^o 000028

Callao, 27 ENE. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Correspondencia N° 10828678 la empresa Multimercados Zonales S.A. refiere que teniendo interés en promocionar la Ciudad Comercial Minka y contribuir con el incremento de las ventas de sus locatarios, desea renovar los permisos municipales de sus señalizadores de calles (quince) y a su vez solicitar permiso municipal para la colocación adicional de nuevos señalizadores de calles (trece), debiendo plasmarse ello a través de un convenio;

Que, mediante Memorando N° 2970-2009-MPC/GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano refiere que el objetivo del convenio a suscribirse entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Multimercados Zonales S.A. será el regularizar la instalación de quince (15) elementos publicitarios (señalizadores) y autorizar la instalación de trece (13) elementos publicitarios (señalizadores), comprometiéndose dicha empresa a presentar los requisitos y efectuar los pagos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 21,748.32 nuevos soles por el plazo de un (1) año;

Que, mediante Memorando N° 1864-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 596-2009-MPC-GGAJC/SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que tanto la regularización como la autorización de instalación de elementos publicitarios se encuentran regulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Entidad Edil; en tal sentido, es de opinión que resulta procedente la aprobación y suscripción del

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y Multimercados Zonales S.A.:

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y Multimercados Zonales S.A. para la instalación de 28 elementos publicitarios (señalizadores), cuyas ubicaciones se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COTIEMENSA TARPES ARRIGOLA



FELIX MORENO CABALLERO
Municipalidad Provincial del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SET. 2012
Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Cada Gerencia de Coordinación